

*Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados
de cada semana.*

*Los Ayuntamientos pagarán
8 rs. anticipados en cada tri-
mestre, y los particulares 10
rs. al mes franco de porte.*



No se admitirán avisos ni otros

*documentos particulares que no
vengan firmados por el Sr. Ge-
fe político de esta provincia y
francos de porte.*

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 157.

Sección de Gobierno.

Se encarga la captura de Leocadio Vidal, Bruno Albarran Cordero, y Juan García Albarran (a) Degollado, vecinos de Cilleros.

El Juez de 1.^a instancia de los Hoyos pide la captura de Leocadio Vidal, Bruno Albarran Cordero y Juan García Albarran (a) Degollado, vecinos de Cilleros, contra quienes se sigue causa criminal por heridas causadas á Blas Zaba y otros escesos; por lo que prevengo á los Alcaldes constitucionales, Comisarios, Celadores y demás encargados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á ella desde luego, y en caso de verificarla los remitirán con toda seguridad á disposicion de dicho Juzgado. Para mayor facilidad en la ejecucion de esta orden se insertan á continuacion las señas de los reos. Cáceres 18 de octubre de 1845. = Juan Muñoz Guerra.

SEÑAS.

Leocadio Vidal, edad de 28 á 30 años, estatura dos varas, pelo castaño, ojos pardos, en el izquierdo una cicatriz grande, nariz regular, barba no muy cerrada, color trigueño; viste al uso del pais.

Bruno Albarran Cordero, de 28 á 30 años, estatura corta, pelo rojo, ojos azulados, nariz pequeña, barba escasa, color blanco; viste al uso del pais.

Juan García Albarran (a) Degollado, edad de 26 á 27 años, estatura alta, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, color claro; el habla un poco delgada cuando lo hace por lo bajo; vestido al uso del pais, con chaleco de barbutina azul.

CIRCULAR NUMERO 158.

Sección de Gobierno.

Se encarga la captura de José Romero Tendero, Antonio y Agustin Gabarri, Antonio Jimenez y el conocido por Carlos.

El Juez de 1.^a instancia de Zamora pide la captura de los reos José Romero Tendero, Antonio y Agustin Gabarri, Antonio Jimenez y el conocido por Carlos, contra quienes se sigue causa criminal por cómplices y autores de la muerte de Martin Juan, robo y ahorcamiento intentado en la persona de Atanasio Lozano y otros escesos; por lo que prevengo á los Alcaldes constitucionales y demás empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procuren por cuantos medios están en sus atribuciones la captura de mencionados reos cuyas señas se estampan á continuacion, y en caso de verificarla los remitirán con toda seguridad al Juez que los reclama. Cáceres 18 de octubre de 1845. = Juan Muñoz Guerra.

SEÑAS.

José Romero Tendero, edad 27 años, barba cerrada, con patilla, sombrero de embudo, chaqueta parda, pantalon ó bombacho pardo, medias azules, talla cinco pies.

El llamado Carlos, estatura cinco pies escasos, barba cerrada, edad 43 años, chaqueta de bayeta encarnada.

Otro como de cinco pies, edad de 43 años, color moreno, cerrado de barba negra con las mejillas amoratadas, ojos pequeños y al parecer vizco de quemadura.

Otro de 53 años, bastante alto, cerrado de barba.

Otro llamado el Viejo que efectivamente lo es, bastante moreno, de poca talla.

Y otro como de 43 á 48 años, estatura cinco pies, color moreno, barba cerrada.

Seccion de Contabilidad.

Previñendo se presenten en este Gobierno politico las cartas de pago ó recibos espendidos por el Delegado de proteccion y seguridad pública.

Los Comisarios, Celadores y Alcaldes de los pueblos cuando vengan á esta capital á rendir sus cuentas de espendicion de documentos de proteccion y seguridad pública del semestre se presentarán en este Gobierno politico con las cartas de pago ó recibos que á su favor haya espedido el Delegado del ramo en todo el año para poner en ellas la nota correspondiente. Cáceres 20 de octubre de 1845. = Juan Muñoz Guerra.

CIRCULAR NUMERO 160.

Seccion de Gobierno.

Se encarga la captura del prófugo Francisco Martinez

El Juez de primera instancia de Plasencia pide se proceda á la captura de Francisco Martinez, natural de San Juan de Vide, Alcaldía de Baños de Molgas, partido de Alariz, provincia de Orense, contra quien se sigue causa criminal en aquel Juzgado por robo de caballerías; en su virtud prevengo á todos los Alcaldes, Comisarios, Celadores, Agentes y demas empleados en el ramo de proteccion y seguridad pública practiquen las mas vivas diligencias hasta lograr su captura, y para su mayor facilidad se estampan á continuacion las señas, y en caso de verificarla lo remitirán con toda seguridad al juez que lo reclama. Cáceres 20 de octubre de 1845. = Juan Muñoz Guerra.

SEÑAS.—Edad 40 años, color moreno, barba cerrada con bastante patilla, estatura regular, bastante corpulento.

ANUNCIO.

El Comisionado principal de la empresa del arriendo de la sal en 15 del corriente me dice lo que sigue:

La Direccion de la empresa de la sal, con fecha 7 del corriente, se ha servido nombrar á D. Esteban Cepeda del Rio, Comandante de su resguardo especial, y Visitador de esta provincia, pasando con la misma fecha al agraciado la correspondiente credencial. Lo pongo en el superior conocimiento de V. S. para que se sirva mandar dar á conocer por tal Comandante y Visitador de esta provincia por la empresa, referido D. Esteban Cepeda.

Lo que he mandado insertar en el boletin oficial para que los Alcaldes y demas dependientes de este Gobierno politico, reconozcan al referido D. Esteban Cepeda como tal Comandante y Visitador de esta provincia. Cáceres 15 de octubre de 1845. = Juan Muñoz Guerra.

ARRIENDOS.

El dia 26 del presente mes hasta las doce de su mañana se procederá al arriendo de las fincas siguientes:

En esta capital ante el Sr. Intendente, y en Membrio ante su Alcalde.

La labor, agostadero, espiga y bellota de los cuartos de Gamito, Jatoques y Guijo, de la encomienda del Parral, por tres años, bajo el presupuesto de 5968 rs. en cada uno.

En esta capital ante dicho Señor, y en Alcántara ante su Alcalde.

El derecho de veintena de la villa de Navas del Madroño, que percibia la Encomienda Mayor de Alcántara, bajo el presupuesto de 1440 rs. cada uno de los tres años del contrato.

El derecho de veintena de la villa de la Zarza la Mayor, su presupuesto 2000 rs. id.

El derecho de veintena de la villa de Alcántara y pueblos agregados, bajo el presupuesto de 4600 rs. idem.

El derecho de paso de los ganados trashumanes por la cañada real de la encomienda de Benavente, término de la Zarza, bajo el presupuesto de 1780 rs. anuales.

Los licitadores podrán enterarse de las condiciones en las Escribanías de los partidos y en la de rentas de esta capital, donde estarán de manifiesto así como en los actos de remate. Cáceres octubre 2 de 1845. = Fernando García Becerra.

El Intendente militar de Extremadura.

Hace saber: que la subasta anunciada para el dia quince de noviembre próximo venidero por la Intendencia militar de las Provincias Vascongadas, para la asistencia y curacion de los militares enfermos en los hospitales de aquel distrito, no puede tener efecto en dicho dia por incidentes que lo motivan; y en su lugar se ha señalado el treinta del corriente octubre para que se realice. Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en el espresado servicio. Badajoz 14 de octubre de 1845. = Joaquin Rendon.

AVISO. Hace cosa de dos meses con corta diferencia, que faltan del término de esta villa y sus inmediaciones dos reses vacunas, con las señas que se espresarán; la una propia del que suscribe, y la otra de un convecino suyo; la persona ú autoridad que sepa su paradero, se servirá avisarlo á su legitimo dueño por el correo ó por el medio mas breve; quien despues de pagar los costos dará una gratificación. Marta 5 de octubre de 1845. = Francisco Avilés.

Señas.—Un novillo que va á cuatro años, y una vaca que va á 7, pelo rubio, cuerna bien puesta, con hierro de fuego en la llana y nalga derecha, las orejas derechas despuntadas y muesca por atrás, y las izquierdas hendidas.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

RELACION de los efectos de vestuario, equipo, calzado y otros de que deben rendir cuenta los individuos que igualmente se espresan y aparece de los asientos que obran en esta Intervencion, en el concepto que de no verificarlo en el momento serán reducidos á prision y puestos á disposicion del tribunal de esta Intendencia, asi como por cualesquiera otros efectos ó cuentas que tengan en descubierto y no presenten que manifestarán bajo su mas estrecha responsabilidad.

CLASES.

NOMBRES.

EFECTOS.

Capataz de la brigada de Cordero.	Antonio Perez.	3800 pares de zapatos, 38 seras.
Idem idem de idem número 5.	Joaquin Lopez.	800 pares de zapatos, 8 seras.
Idem de los ejércitos reunidos.	Tomás Fernandez.	3000 pares de zapatos, 30 seras.
Capataz.	D. Francisco Picazo.	8000 pares de zapatos.
Factor del centro.	D. Antonio Estors.	4100 pares de zapatos, 4800 pares de alpargatas con cinta, 984 pares de alpargatas con cintas, 800 herraduras, 8000 clavos.
Idem idem.	D. Antonio Martinez.	88 seras.
Capataz.	Francisco Morales.	600 pares de zapatos, 20 ponchos.
Factor de Sarrion.	D. Antonio Jauli.	806 pares de zapatos, 966 pares de alpargatas.
Idem del centro.	D. Ezequiel Orta.	2000 idem borceguies, 12,000 pares de zapatos.
Capataz de la brigada número 20 de Safont.	D. José Botaro.	6000 pares de zapatos.
Comisionado.	D. Pascual Martin y Sevilla.	2000 pares de zapatos.
Aposentador de la brigada del Alto Aragon.	D. Miguel Valló.	960 herraduras, 7540 clavos.
Mozo de la brigada núm. 5 de Cordero.	José Morán.	44 arrobas de sal 18 sacos, 1546 herraduras.
Capataz de la brigada de id. núm. 30.	Policarpo Gomez.	2000 pares de borceguies, 8500 pares de zapatos 110 seras.
Idem de idem núm. 9 de Safont.	Miguel Laseña.	84 fanegas, en 8 sacos, 1536 borceguies 20 seras.
Factor de Manresa.	D. Gerónimo de Gran.	400 herraduras, 7800 clavos.
Idem del ejército del centro.	D. José Lacosta.	Zarcas.
Cabo de sala de Alcorisa.	D. Juan Antonio Jimenez.	11 colchones.
Guardaropa.	D. Andres Blas.	50 tablados, 256 sábanas, 142 mantas, 56 gergones, 88 cabezales, 3 calderas, 51 ollas, 2 calderos, 2 espumaderas, 4 cazos, 3 cuchillos, 4 cuchillas, 17 lebrillos, 200 pucheros, 20 jarros, 200 tazas, 200 platos, 10 cofainas, 50 cazuelas, 40 cántaros, 80 orinales, unas tazas, 46 lámparas, una pala.
Encargado del hospital de Camarillas.	D. Domingo Porte.	24 tablas, 16 banquillos, 4 sábanas, 2 cabezales.
Capataz de brigada.	D. Mariano Tomas.	2000 pares de borceguies.
Factor del centro.	Miguel Laseña.	20 idem de zapatos.
Idem de la columna del Alto Aragon.	Vicente Claveria.	Las cuentas de provisiones.
Idem idem.	D. José Begued.	Idem idem.
	D. José Carrera.	

Zaragoza 23 de setiembre de 1845.=José María Montoro.-Es copia.=Rendon.

RELACION de los individuos que consta han rendido cuentas de efectos de vestuario, equipo y calzado, y á los cuales debe prevenirse reintegren á la Administracion militar las diferencias de los que les resultaron existentes segun dichas cuentas, en el concepto, que de no verificarlo en el momento serán reducidos á prision y puestos á disposicion del tribunal de esta Intendencia.

CLASES.

NOMBRES.

EFECTOS QUE DEBEN EXISTIR EN SU PODER.

Carretero de Vilanosa.	Tomás Rodrigo.	3 pares de pantalones de lienzo.
Factor de Calatayud.	D. Vicente Claveria.	20 pares de zapatos.
Capataz de la brigada nº 4 de Safont.	Francisco Lafuente.	217 herraduras caballares y 40 ejones.
Factor.	D. Domingo Hernandez.	10 pares de zapatos, 10 almohazas, 6937 herraduras y 77,050 clavos.
Capataz.	José Botaro.	39 pares de zapatos y 30 id. de borceguies.

Zaragoza 23 de setiembre de 1845.=José María Montoro.-Es copia.=Rendon.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Encomiendas vacantes. — Mayor cuantía.

Habiendo sido anulado por orden de la Junta superior de ventas de bienes nacionales fecha 15 de marzo de 1844, el remate que se había celebrado de los cuartos de Malhincada, Casas-Viejas y Aguilar de la dehesa de Malladas en la Encomienda de la Moraleja, y disponiendo que se susten nuevamente por orden de la Administración general de bienes nacionales del Reino de 23 de setiembre último, he mandado por decreto de este día, se señale para nueva subasta en venta el día 30 de noviembre próximo de doce á una de la tarde, que tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital y de la M. H. villa y corte de Madrid, ante los señores Jueces de 1.ª instancia respectivos, con arreglo á instrucción.

*Procedencia de las fincas.**Presupuesto
en venta
rs. vn.**Encomiendas vacantes de la Moraleja.*

La primera porción de las tres en que ha sido dividido el cuarto denominado Malhincada, procedente de dicha Encomienda, compuesta de 1640 fanegas de tierra, todas pobladas de monte de encina, hallándose situada desde el camino de Moraleja á la Zarza, todo á la izquierda. Ha sido tasada dicha porción en 87,000 rs. y capitalizada por su renta quinquenal de 3563 rs. en 106890

La segunda porción de dicho cuarto, que es desde el camino de Moraleja á la Zarza, todo á la derecha hasta el cordel, compuesta de 900 fs. de tierra, 500 fs. pobladas de monte de encina y las 400 fs. restantes de monte bajo. Ha sido tasada dicha porción en 77,000 rs. y capitalizada por su renta quinquenal de 3162 rs. en 94560

La tercera y última porción de espresado cuarto, que se halla situada desde el cordel hasta el término de Cilleros, y se compone de 1980 fs. de tierra, todas de monte bajo. Ha sido tasada en 33,000 rs. y capitalizada por su renta quinquenal de 1355 rs. en la cantidad de 40650

La primera porción de las cuatro en que ha sido dividido el cuarto denominado Casas-Viejas, de referida Encomienda, que se halla desde el Regato Valle de las Fraguas á las Eras de las Cumbres, y desde estas al Río, por el camino de Valdelascasas, compuesto de 980 fs. de tierra, de monte bajo ó pardo. Ha sido capitalizado por su renta quinquenal de 2790 rs. en 83,700 rs. y tasado en la cantidad de 93000

La segunda porción de dicho cuarto, situada desde el camino de Valdelascasas, por las Eras de las Cumbres, y las Majares á la fuente del Corcho, compuesta de 2400 fs. de tierra, todas de monte bajo. Ha sido capitalizado por su renta quinquenal de 7500 reales en 226,000 rs. y tasado en la cantidad de 250000

La tercera porción de dicho cuarto, situada desde el camino de Valdelascasas, lindando con las dos anteriores, y desde la fuente del Corcho al camino de la Zarza, á la izquierda,

compuesta de 1600 fs. de tierra, de monte alto. Ha sido capitalizada por su renta quinquenal de 3510 rs. en 105,300 y tasada en la cantidad de 117000

La cuarta porción de dicho cuarto, situada desde el camino de la Zarza, aguas abajo á la fuente del Corcho, y al arroyo de Malladas contra Cilleros, compuesta de 1600 fs. de tierra, de las cuales 20 fs. se hallan pobladas de monte alto, y las 1580 fs. restantes de monte pardo. Ha sido capitalizada por su renta quinquenal de 1080 rs. en 32,400 y tasada en la cantidad de 36000

La única porción de que se compone el cuarto denominado Aguilar, procedente de dicha Encomienda, consta de 500 fs. de tierra, de las cuales 300 fs. se hallan pobladas de monte alto, y las 200 fs. restantes de monte bajo. Ha sido tasada dicha porción en 50,000 rs. y capitalizada por su renta quinquenal de 3410 rs. en 102300

Las ocho porciones que anteceden y en las que se hallan divididos los tres cuartos denominados Malhincada, Casas-Viejas y Aguilar, procedentes de la Encomienda de la Moraleja, han sido tasadas con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la real instrucción de 1.º de marzo de 1836, y capitalizadas según las bases establecidas en las reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837; ignorándose tengan contra sí ninguna carga real.

Han sido arrendados en redondo por tres años y dos sazones á labor que empiezan las yerbas en 29 de setiembre del presente año, y concluyen en 25 de abril de 46, 47 y 1848 respectivos: la bellota en 29 de setiembre del mismo año, á cumplir en 30 de noviembre y lo mismo en los años de 46 y 1847: la labor en 8 de enero de 46 y concluye en 15 de agosto de 1847, y el mismo orden en el año de 1848, con aprovechamiento de verano y espiga por los años de su arriendo, el que recayó en D. Gabriel Herrero en la cantidad de 36,640 reales vellón.

Los licitadores á cuyo favor se rematen y adjudiquen dichos cuartos satisfarán su pago en la forma y clase de papel que establece el real decreto de 9 de diciembre de 1840, y aclaración de 4 de marzo de 1841.

Cáceres 14 de octubre de 1845. = Garay.

*Subdelegación de Farmacia de la provincia de
Cáceres.*

La Junta suprema de sanidad del Reino con fecha 11 del que rije dice á esta Subdelegación principal de Farmacia: Hallándose vacantes las plazas de Inspectores de géneros medicinales de las Aduanas de Alcántara, Valencia de Alcántara, Valverde del Fresno, San Vicente y Zarza la Mayor, procederá esa Subdelegación á anunciarlas, llamando pretendientes para ellas, cuyas solicitudes originales remitirá á la Junta suprema de sanidad con su informe. Y para dar la publicidad posible á dichas vacantes á fin de que llegue á noticia de los profesores de Farmacia, esta Subdelegación ha dispuesto anunciarlas en el boletín oficial de esta provincia. Cáceres 14 de octubre de 1845. = Nicolás Roldán.

Cáceres: Imprenta de D. Lucas de Búrgos.